

**ORDENANZA N° 028/2022****VISTO:**

La necesidad de regular adecuadamente la distribución de las sumas de dinero ingresadas a la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos por la venta de algunos de los residuos que se realizan a empresas encargadas del proceso de reciclado.-

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario regular el sistema de distribución del dinero que ingresa al municipio por la venta de materiales reciclables con el fin de que sirva de retribución para el personal abocado a la tarea de recolección, separación y acondicionado de los residuos sólidos urbanos; y que también se constituya en un ingreso para Rentas Generales.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal ha acordado con los empleados que participan del proceso de recolección, separación y venta los porcentajes que del fondo conformado por los ingresos que produzcan las ventas se destinará a Rentas Generales, a los encargados de recolección y a los responsables de separación y acondicionado para venta.

Que es preciso dejar establecidos estos porcentajes mediante Ordenanza a los efectos de la regularización de ingresos y egresos del dinero proveniente de las ventas de material para su reciclado.-

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: DESTÍNESE a la partida de Ingresos denominada Ingresos Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos – N°: 01.01.02.001.012 - Apodo 1200 – el 100% del total ingresado por ventas de materiales recuperados a partir de la recolección de residuos que realiza la Municipalidad de Alejandro Roca y que son separados y acondicionados para ser reciclados por empresas destinadas a esa tarea. El monto de dinero que surja de cada venta será luego, distribuido de la siguiente manera:

- Cuarenta por ciento (40%) a Rentas Generales.
- Diez por ciento (10%) al personal del Corralón abocado a la recolección y primera separación.
- Cincuenta por ciento (50%) al personal que se desempeña en la Planta de Residuos Sólidos Urbanos

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 29/06/2022.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Prof. Rogelio A. Gobbi
Presidente

Promulgada según Decreto N° 049/2022 con fecha 01/07/2022

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal